



FIRMADO POR

El Secretario de Benetússer
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN
10/10/2024



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Expediente 1960035X

EXPEDIENTE: 1994733N

Sesión núm. 17

FJML/soa

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN, secretario del Ayuntamiento de Benetússer, haciendo la salvedad recogida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local, aprobado mediante el Real Decreto 2568/1986, CERTIFICO:

Que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1. Expediente 1960035X~APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER.

La Alcaldesa da cuenta de la propuesta de la Concejala de Policía de fecha 6 de octubre de 2024 (csv=2TAAAD2JM4LUJCQ9499M):

Considerando la Memoria justificativa del contrato, suscrita por la Concejala de Policía y por el Intendente Jefe de la Policía Local, de fecha 9 de septiembre de 2024 (CSV=2TAAADQNERPXXR7H9PVQ), que obra en el expediente, de la que resulta la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en el término municipal del Ayuntamiento de Benetússer.

Considerando los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de fecha 30 de septiembre de 2024 (CSV=2TAAADX7HZYLXXTCPAQT) y el pliego de prescripciones técnicas (CSV=2TAAADQNRJXNL7PPYVTD), de fecha 9 de septiembre de 2024, que han de regir el procedimiento para la adjudicación del presente contrato.

Considerando el informe de la Secretaría, de fecha 30 de septiembre de 2024 (CSV=2TAAADYHKJRETU7MXDNW).

Considerando que el procedimiento de adjudicación, procedimiento abierto simplificado, se corresponde a la naturaleza y valor estimado del contrato.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros asistentes a la sesión, de un total de seis, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente número 1960035X, para la contratación del servicio de "retirada de vehículos de la vía pública de todo el término municipal de Benetússer, que por orden de la Policía Local hayan de ser retirados de dichas vías", aprobando expresamente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV=2TAAADX7HZYLXXTCPAQT) y el Pliego Prescripciones Técnicas (CSV=2TAAADQNRJXNL7PPYVTD) junto con los documentos que lo acompañan, que han de regir la adjudicación y ejecución del citado contrato.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de "retirada de vehículos de la vía pública de todo el término municipal de Benetússer, que por orden de la Policía Local hayan de ser retirados de dichas vías", por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto en la memoria justificativa del expediente de contratación, de fecha 9 de septiembre de 2024 (CSV=2TAAADQNERPXXR7H9PVQ).

TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, por importe de 122.802,90 €, con la siguiente previsión de distribución de anualidades: 6.822,40 € en 2024; 40.934,30 € en 2025; 40.934,30 € en 2026; 34.111,90 € en 2027, con cargo al Presupuesto de gastos municipal, para hacer frente a las obligaciones de



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÁNGELA SANZ PORTERO
10/10/2024



BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AD3T P27Z TLJP WNLW

Certificado Acuerdo Junta Gobierno Local de 10-10-2024 - SEFYCU 5540647

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Benetússer
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN
10/10/2024



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Expediente 1960035X

gastos que se deriven de la adjudicación del citado contrato.

En el momento de la adjudicación se procederá, en su caso, al reajuste de las anualidades inicialmente previstas, para adecuar la financiación a las necesidades reales de ejecución.

En todo caso al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la presente contratación estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios conforme a lo dispuesto en el art. 174.2.b) del TRLRHL, no sobrepasando los límites previstos en el citado artículo.

CUARTO. Publicar anuncio de la convocatoria de la licitación en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benetússer, www.contrataciondelestado.es, conforme lo establecido en el artículo 135 de la LCSP, para que los empresarios que deseen participar en la licitación puedan solicitarlo dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo se publicarán en dicho perfil toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta.

QUINTO. Dar traslado del presente, así como de la documentación del expediente, a la persona responsable del contrato y a los departamentos de Tesorería e Intervención municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente con el visto bueno de la alcaldía, en Benetússer en el día de la fecha de la firma electrónica.

----- // -----



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÁNGELA SANZ PORTERO
10/10/2024



BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA AD3T P27Z TLJP WNLW

Certificado Acuerdo Junta Gobierno Local de 10-10-2024 - SEFYCU 5540647

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>